



---

## **La democracia (global): actualidad y perspectivas** **((Global) Democracy: Present and perspectives)**

OÑATI SOCIO-LEGAL SERIES VOLUME 13, ISSUE 3 (2023), 671–678: TEORÍAS CRÍTICAS E INJUSTICIA SOCIAL: DERECHOS HUMANOS EN TIEMPOS DE DEMOCRACIAS DÉBILES Y NEOCAPITALISMOS (WITH A SPECIAL SECTION ABOUT GENDER AND JUDGING IN THE MIDDLE EAST AND AFRICA)

DOI LINK: [HTTPS://DOI.ORG/10.35295/OSLS.IISL/0000-0000-0000-1375](https://doi.org/10.35295/OSLS.IISL/0000-0000-0000-1375)

RECEIVED 9 MAY 2022, ACCEPTED 30 JANUARY 2023, VERSION OF RECORD PUBLISHED 1 JUNE 2023

ANDRÉS ROSSETTI\*

### **Resumen**

En el texto se indaga sobre el uso del concepto de democracia en los tiempos actuales, en particular en sus versiones que la asocian con la implementación de la misma en la esfera global. Se parte de la pregunta sobre la posibilidad de “hablar” de democracia en ciertas condiciones y circunstancias y su confrontación con la realidad que se vive. Sirve un evento concreto que fue el golpe de Estado sucedido en Bolivia en el año 2019 –no reconocido como tal por una buena parte de la comunidad internacional y la academia– para analizar las posibilidades y perspectivas de implementar a nivel planetario un sistema de gobierno global que realmente pueda ser calificado como “democrático”. Desde la realidad vigente, con la excepcional pandemia de COVID-19 que ha condicionado muchos aspectos y con el estable neoliberalismo que domina el planeta, se reflexiona sobre las condiciones para lograr sociedades –en diversos ámbitos– con mayores niveles de participación y de igualdad que son los elementos esenciales de lo que debiera caracterizar a las que aspiren a ser consideradas como democráticas.

### **Palabras clave**

Democracia; globalización; derechos humanos; perspectivas

### **Abstract**

The text investigates the use of the concept of democracy in current times, particularly in its versions that associate it with its implementation in the global sphere. It starts from the question about the possibility of “talking” about democracy in certain

---

\* Abogado de la Universidad Nacional de Córdoba, 1984; Diploma in Human Rights Law, en el Instituto Universitario Europeo, 1999; Master of International Human Rights Law, Universidad de Lund, 2000 y Dottore di Ricerca in Diritti Umani, Universidad de Palermo, 2007. Profesor de Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional, UNC. Profesor en numerosas carreras de posgrado en universidades argentinas y extranjeras. Investigador del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la UNC. desde el año 1994. Correo electrónico: [andres.rossetti@unc.edu.ar](mailto:andres.rossetti@unc.edu.ar)

conditions and circumstances and its confrontation with reality. It is from a specific event that was the coup d'état that took place in Bolivia in 2019 – not recognized as such by a large part of the international community and academia – that the author analyzes the possibilities and perspectives of implementing a democratic system on the planet. From the current reality, with the exceptional COVID-19 pandemic that has conditioned many aspects and with the stable neoliberalism that dominates the planet, the article analyzes the conditions to achieve societies – in various fields – with higher levels of participation and equality that are the essential elements to characterize those societies to be considered as democratic.

### **Key words**

Democracy; globalization; human rights; perspectives

## Table of contents

1. Introducción.....	674
2. Democracia: ¿qué?.....	674
3. Democracia global, globalismo democratizado y otras cuestiones.....	680
4. Reflexiones finales.....	684
Referencias .....	685

## 1. Introducción

En un hermoso libro Antoine de Saint-Exupéry (1951, pp. 10–11) plantea en forma alusiva si un dibujo es un sombrero o más bien una boa que digiere un elefante. Se dan estas dos opciones de interpretación, podrían ser muchas más. Ambas podrían tener, a su vez, alguna dosis de razón. Quién diseñó el dibujo –o quién escribió el texto– sabe que la “realidad” –o al menos “su” realidad– de lo dibujado es sólo una. Sin embargo, siempre lo que sucede puede ser visto e interpretado desde múltiples visiones. De eso no hay dudas. De lo que sí podemos dudar, en cambio, es que todas las visiones sean aceptables y nos encontramos, por supuesto, con la difícil cuestión de definir –y en particular de establecer quién define– cuáles lo son y cuáles no, las razones y fundamentos (Rossetti 2016) que valen. Las dos alternativas presentadas en el texto tienen su fundamento y se adecuan a lo que se ve dibujado. Ver en esa figura otras opciones es también posible, pero hay interpretaciones que seguramente, al menos para una inmensa mayoría, no encajan de ninguna forma con el diseño, pese a que alguien, de todos modos, puede verlo así. Lo objetivo y lo subjetivo, separados de una línea que no parece definitiva.

En este escrito creo importante tener presente lo sostenido porque a lo largo del mismo se presentará y manejará el concepto de democracia y, con este término, lo sucedido con el dibujo mencionado se da muchas veces. El problema, por cierto, es que la discusión no se cierra con opiniones sobre si los trazos emitidos en un papel son esto o lo otro, sino que se concentra sobre sí podemos hablar o no de democracia en ciertas condiciones, circunstancias, bajo ciertos aspectos y en base a ciertas conductas, procesos y mecanismos y de ello se derivan otras conductas, con eventuales sanciones o consecuencias, discursos, posiciones políticas con sus consecuentes efectos concretos, etc. El objetivo final pasa por reflexionar sobre la viabilidad y conveniencia de la opción de lograr un mundo con democracia para todos los seres humanos que lo habitan.

Comienzo con un caso específico sucedido en Bolivia en el año 2019, para luego pensar teóricamente lo allí acontecido y las conductas de los actores –fundamentalmente internacionales– en relación con la concepción de democracia utilizada. De allí paso a pensar en las posibilidades y perspectivas de implementar, a nivel universal, planetario, global y que incluya a todos los seres humanos, un sistema de gobierno que pueda ser calificado como “democrático”. En efecto, el objetivo pretende ser aproximarse a una búsqueda –siempre provisoria pero no por ello no incesante, constante y profunda– de sociedades con mayores niveles de *participación* y de *igualdad* que comportan para quien escribe los dos elementos esenciales de lo que debiera caracterizar a una sociedad que aspire a ser considerada como democrática.

## 2. Democracia: ¿qué?

El término “democracia” cuenta con varios problemas de significado. Una alternativa para intentar precisarlo puede ser por la negativa, es decir tratar de pensarlo desde lo que no es, para desde allí intentar acercarse a lo que se puede aceptar que es.<sup>1</sup> A tal fin,

---

<sup>1</sup> Aclaro que no soy “esencialista” y creo que los términos derivan de la significación que se les dé a los mismos. Uso, sin embargo, intencionalmente la redacción del texto porque es la que se suele usar, pese a que considero que es un error: no existe un ideal “objetivo” de democracia y menos aún una esencia de la

puede ser útil comenzar por analizar un golpe de Estado en mi opinión contundente contra un régimen democrático y sus variadas interpretaciones que, como ocurre cuando esto sucede, suele justificarse, paradójicamente, en la defensa de la democracia (y los derechos humanos). De ahí la importancia de las interpretaciones y la forma como comenzó este texto.

Reitero, creo que es importante al menos pensar que se entiende por “democracia” y cuáles son sus características mínimas. Se sostiene que la democracia ha logrado imponerse en la región latinoamericana. Por cierto, si se compara con lo que fue la última parte del siglo XX, no puede negarse que ha habido un fuerte avance. Sin embargo, se han sucedido numerosos “golpes de Estado” (conocidos como golpes “blandos”, no todos ellos iguales)<sup>2</sup> en el siglo XXI en el subcontinente.<sup>3</sup> Lo cierto es que hay continuamente en la región golpes o intentos golpistas en ella. Al respecto, Rafael Correa, expresidente de Ecuador, en mayo del 2012 declaró: “Vea, como dice Evo Morales, el único país que puede estar seguro de que nunca va a tener golpes de Estado es Estados Unidos, porque no tiene Embajada estadounidense”.<sup>4</sup>

Los golpes de Estado son (una de) la otra cara del problema, es decir, la interrupción (o ausencia) de democracia.<sup>5</sup> El ejemplo reciente citado sirve para ello. En efecto, el 10 de

---

misma y todo dependerá de lo que los seres humanos entendamos por ella, definamos, estipulemos, consideremos, determinemos al momento de usar el término.

<sup>2</sup> La expresión “golpe blando” no tiene un significado preciso. Se relaciona con formas de expresión similares (“suave”, “encubierto” u otros adjetivos) y con ellas se señalan formas de golpes de estado (o intentos de) que usan mecanismos no tradicionales (ya no más el clásico golpe militar) y que buscan fundamentalmente desestabilizar un gobierno y causar su caída con técnicas menos violentas y más vinculadas con lo económico, el llamado “lawfare”, lo informativo, entre otras. Un análisis de la complejidad del concepto de golpe de Estado y sus tipos puede verse en Martínez (2014) o Marsteintredet y Malamud (2020).

<sup>3</sup> Pueden citarse los ejemplos de Venezuela en el 2002 (a Hugo Chávez, por dos días); de Haití en el 2004 a Jean Baptiste Aristide; de Honduras en el 2009 a Manuel Zelaya; de Paraguay en el 2012 a Fernando Lugo; de Brasil en el 2016 a Dilma Rousseff; el intento golpista en Venezuela en el 2019 a Nicolás Maduro; el de Bolivia que se analiza en este texto en el 2019; el intento de golpe en Perú del año 2020 y el golpe en curso de fines del 2022. A ellos se suma lo acaecido en Brasil a comienzos del 2023, entre otros acontecimientos vinculados.

<sup>4</sup> Correa, en Assange 2012. La entrevista en la que dijo la frase fue en el año 2012 y no conocía lo sucedido en el Capitolio donde partidarios del presidente Trump entraron armados en lo que se puede definir como un intento golpista frente a la derrota electoral sufrida por su candidato Donald Trump.

<sup>5</sup> En un reciente y muy promocionado libro, Levitsky y Ziblatt (2018), que cuenta con algunos análisis interesantes desde lo que puede considerarse una visión “norteamericana” del mundo (o más precisamente estadounidense) se analiza, como el título sugiere, el riesgo que actualmente se vive -en EE. UU, al momento en que se escribe el texto bajo la presidencia de Donald Trump- en relación con la(s) democracia(s). Cabe hacer notar, sin embargo, que el trabajo adolece de defectos metodológicos e históricos, que muestra una posición entre militante y partisana de los autores. Esto opaca en parte los méritos del libro. Las comparaciones que se hacen entre personajes difícilmente comparables, los estereotipos que se fijan y fundamentalmente el defectuoso manejo conceptual y del método comparativo, justifican la crítica que acabo de realizar. De todos modos, lo cito aquí porque allí se analiza la relación entre autocracia y democracia. Se lo hace con una visión que bien podría calificarse como *binaria*, que no comparto, fijando una especie de criterio fijo a partir del cual hay democracia -cuyo concepto no se define- o hay autocracia, de la que, en cambio, si se fijan sus pautas en base a una conceptualización tomada de Juan Linz. No creo que exista un único concepto o conceptualización de democracia (ni de autocracia), sino que se trata de aspectos *dinámicos* y que dependen no sólo de la idea de ellos desde la que se parte, sino también de un gran número de factores que deben ser tenidos en cuenta para poder etiquetar -con los riesgos, los difíciles límites y las “arbitrariedades” que las clasificaciones siempre llevan ínsitas- a los diferentes países, gobiernos, estados y

noviembre del 2019 se produjo, con una fórmula que podría definirse “novedosa”, un nuevo golpe de Estado –uno más, en la larga historia de golpes en el país<sup>6</sup>– en Bolivia. El presidente fue obligado a renunciar. Hay quienes, en cambio, opinaron que se trató de un abandono de cargo. Es claro que, si bien la realidad puede ser vista desde tan distintas ópticas, como en el dibujo referido al inicio, no todas son aceptables y creer que se trató de abandono de cargo es, como mínimo, una ingenuidad, aunque quienes lo sostienen no suelen ser personas ingenuas.

En la Argentina actual los intentos “desestabilizadores” (¿O directamente “golpistas”? Creo que se trata de lo primero, pero es claro que la línea de diferenciación entre una figura y la otra es delgada) se vienen dando todos los días, fundamentalmente de parte de los sectores ideológicamente de derecha y de los grupos económicos poderosos mediante distintos mecanismos y con un gran rol de parte de los medios de comunicación concentrados en esos grupos económicos. El caso de mi país no es excepcional y esto sucede también en casi todos los demás países de la región. En el ejemplo del golpe en Bolivia no está en juego si se trata de un dibujo y su significado, lo que, en principio, no tiene serias consecuencias, sino que una u otra significación tiene repercusión concreta en vidas, esperanzas, realidades, estilos y proyectos de miles de personas que –según lo que se diga y lo que se interprete– y lo que se vea, declare y apoye, contribuye de una forma u otra a que se vean mancilladas, destruidas, lesionadas o no. Hay detenciones arbitrarias, hay muertes, y por cierto, hay proyectos políticos, económicos y de poder en juego. No es, por tanto, una cuestión “lingüística” o de pareceres sostener una posición u otra. Es una cuestión ideológica, de poder, ética y demás.

La Organización de Estados Americanos (OEA), el organismo regional que entre otras funciones se ocupa de la defensa de los derechos humanos, declaró mediante su Secretario General, el uruguayo Luis Almagro, lo siguiente con referencia al golpe de Estado boliviano: “En Bolivia hubo un golpe de Estado el 20 de octubre cuando Evo Morales cometió fraude electoral” (Laborde 2019). Téngase particularmente presente el cargo que ocupaba quien formuló esta declaración. Es decir, no se trata de una persona “común”, que simplemente se informa por los medios masivos –diarios, radio, televisión o redes sociales, entre otros. Lo mismo vale para las opiniones e informaciones presentadas por quienes trabajan en los medios de comunicación que continuamente hacen afirmaciones infundadas y tendenciosas, al igual que “grandes docentes” de ciencia política o derecho constitucional que cuentan con información más especializada pero en una infinidad de casos más que pretender hacer docencia entran de lleno, en forma torpe pero con apariencia de profundidad “científica”, a defender –distorsionando posiblemente en forma intencionada– intereses ideológicos, políticos, económicos y otros en forma evidente, más allá que se pretenda argüir seriedad al hacerlo. El nivel de “partisanismo” y tendenciosidad, en estos casos, es evidente para las personas expertas por lo que carece de importancia, pero el mismo está dirigido, obviamente, al gran público. Estas personas saben por qué lo hacen y pueden defenderse diciendo que es su “opinión” (Zuboff 2019, Calvo y Aruguete 2020). En tema de

---

regímenes -en un contexto temporal determinado- dentro de ciertos niveles aceptables de elementos que permitan afirmar su democraticidad y sus “niveles”.

<sup>6</sup> En efecto, el país ha tenido una enorme cantidad de golpes de estado. Ver Luttwak 2016.

opiniones, cada uno puede opinar lo que quiera: yo puedo considerar, por ejemplo, que Lionel Messi es un mal jugador de fútbol y que no puede compararse con la calidad futbolística de ese jugador con el número 10 en la espalda en este momento en mi equipo favorito que juega en la segunda división del torneo argentino. Se trata de una opinión, pero hay buenas razones para no tenerla muy en cuenta y cuestionarse seriamente sobre mis conocimientos en el campo de lo futbolístico, cuando no sobre otros problemas o aspectos a considerar en relación con la opinión (y su emisor) en cuestión. En la declaración que se analiza se trata, en cambio, de un funcionario que ocupa el cargo principal en la organización de Estados del continente, quien desde esa posición afirma que hubo un fraude y que eso comportó un golpe de Estado. Sigue siendo una opinión, pero desde el lugar que la realiza exige aún más objetividad (o intento de) de su parte, imparcialidad, seriedad o al menos un mínimo de responsabilidad y precaución antes de emitirla. ¿Es, acaso, este el tipo de intervenciones que se espera de esta organización regional? ¿Qué elementos tenía Almagro para afirmar esto? ¿Puede considerarse un fraude electoral –pese a que no lo hubo– un golpe de Estado? Aclaro que, después se comprobó que sólo existieron –como en prácticamente todas las elecciones– algunas “irregularidades” en la votación del 20 de octubre 2019 en Bolivia. ¿Cuál sería el mecanismo, en caso de que se diese lo primero (o sea el fraude), para reclamar? ¿Entra dentro de ellos el golpe de Estado? La respuesta es negativa.

Si bien el Informe de la OEA (2019) fue ampliamente cuestionado (por ej. ANRed 2019) igualmente el expresidente Morales ocupando todavía en el cargo, tal como se había comprometido, anuló las elecciones y removió a los y las integrantes del Tribunal Electoral (Natanson 2019). En estas circunstancias se dan los hechos que llevan a que Badeni (2019), profesor de derecho constitucional por años a cargo de una cátedra en la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA),<sup>7</sup> considerara que no hubo golpe de Estado sino simple renuncia (o abandono de cargo) mientras que el también profesor, más joven, de la UBA y de la UN Paz Mauro Benente (2019), en cambio –al igual que Natanson (2019), periodista– opina que hubo un golpe de Estado. ¿Quién tiene razón? ¿Por qué? ¿Hubo, a su vez, un golpe de Estado en Argentina a Fernando De la Rúa como afirma en su nota Badeni?<sup>8</sup> ¿Lo hubo con Fernando Lugo en Paraguay o Dilma Rousseff en Brasil? ¿Cuál es el elemento clave para determinar que hay un golpe de Estado? ¿Es “binario” el tema? Por cierto que no, pero eso no quiere decir, como sucede con la democracia, que si bien la cuestión no es rígida, el inevitable dinamismo permite afirmar que todo da igual. En el caso boliviano es claro que, entre el blanco y el negro, con sus muchos grises intermedios, estamos en un gris tan oscuro que no permite dudar que, si bien no es el caso “puro”, está cerca de serlo y se trató, por tanto, de lo que la ciencia política y el significado común del término denomina(n) golpe de Estado. La OEA no actuó “imparcialmente” en esta situación y las razones que llevaron a ese comportamiento al organismo no fueron, precisamente, la defensa de la democracia. La explotación del litio pero también otros factores económicos-políticos-geoestratégicos y de relaciones internacionales jugaron un rol clave para que este organismo actuara de esa forma.<sup>9</sup>

<sup>7</sup> La más grande e importante universidad en Argentina.

<sup>8</sup> Badeni (2019) lo sostiene.

<sup>9</sup> Esto fue expresamente manifestado por el expresidente Morales. Ver Público/EFE 2020. Para profundizar sobre lo sucedido en Bolivia ver Farthing y Becker 2021.

Esto se da en un contexto, el latinoamericano, donde su principal organismo protector de los derechos humanos consagra la democracia como un elemento determinante a desarrollar y proteger (ver, por ejemplo, la Carta Democrática Interamericana, aprobada por la organización el 11 de septiembre del año 2001) pero que, como sucedió en Bolivia, participó (o “colaboró”) en el desarrollo y la concreción del golpe boliviano.<sup>10</sup> Se supone que un organismo internacional como la ONU o la OEA debe *fomentar* la democracia y así lo plantean sus estatutos, sus normas y demás. A lo dicho, se agrega la cuestión de dilucidar cuál es el tipo “tipo” de democracia a proteger y fomentar. ¿Sólo la democracia “liberal”? Es lo que se vislumbra en relación con estos organismos en base a sus estatutos, objetivos y fines declamados. A esto se agrega, además, que estos mismos organismos carecen de una estructura y conformación democrática. Esto lleva a preguntarse: ¿Puede un organismo “no democrático” exigir democracia? ¿De qué estamos hablando cuando se habla de democracia (y de derechos humanos)? La retórica se vuelve burda y la realidad muchas veces supera las palabras. En efecto, la democracia es continuamente invocada por personas de la política, del periodismo, de la cultura y de la economía y por los más diversos participantes de la vida pública en todo el mundo. Pocas personas se manifiestan en contra de ella. Sin embargo, la invocación y la exaltación de la democracia no comporta acuerdo en referencia a que significa ni, tampoco, acuerdo real con ella pese a su invocación. Tampoco implica respeto y comportamiento acorde a sus parámetros. Hay infinidad de concepciones sobre lo que debe o puede entenderse con el término “democracia”. No puede darse, como suelen pretender los organismos de monitoreo de derechos humanos como la OEA, un concepto *único* de democracia y que se queda, casi exclusivamente, en la “liberal”. A su vez, cabe cuestionarse sobre la forma de construirla: ¿la “democracia” se construye en un momento y de arriba para abajo por una mera decisión “formal” o en cambio de abajo hacia arriba y en forma continua y por acciones y conductas concretas? Seguramente es más contundente la segunda alternativa de la pregunta,<sup>11</sup> lo que no quita que todo pueda servir para conformar sociedades y personas democráticas.

Más allá de las dificultades esgrimidas, puede pensarse un concepto “mínimo” (Bobbio 1986) de democracia, el que, sin embargo, igualmente requeriría acuerdos difíciles y complejos. Sobre la inmensa variedad de conceptos y concepciones basta ver, por ejemplo, un texto como el de Held (2001) en el que el autor identifica posturas diversas y hasta contradictorias entre sí. A su vez, Urbinati (2007), con razón, diferencia en que la democracia puede ser concebida como una forma de gobierno o como un ideal político-moral. Puede diferenciarse a la democracia entre *formal* (o procedimental) y *material* (o sustancial) con fines didácticos y pedagógicos, pero, por cierto, con ello no se termina la discusión, a más que la diferenciación entre una y otra postura está lejos de ser clara y unívoca. En palabras simples, la posición “formal” sostiene que la democracia es una cuestión vinculada con un procedimiento en el que, en principio, actúan los diferentes

---

<sup>10</sup> Si bien la afirmación exigiría contra-fácticos que no pueden asegurarse, las elecciones bolivianas ganadas con holgura por el candidato del MAS (partido del expresidente Morales) realizadas el 18 de octubre del 2020 en las que Luis Arce obtuvo más del 55% de los votos corroborarían la posición de que los resultados acusados de fraudulentos del año anterior no fueron tales.

<sup>11</sup> Por ejemplo, Graeber (2021, p. 93) señala: “La innovación democrática y el nacimiento de lo que podríamos denominar valores democráticos suelen emerger de lo que he llamado ‘zonas de improvisación cultural’, por lo general también al margen del control de los Estados, donde gentes muy diversas, con tradiciones y experiencias diferentes, se ven obligadas a encontrar formas de entenderse”.

sujetos que participan de la vida social, fundamentalmente en la elección de sus gobernantes o de otros aspectos de gobierno. El procedimiento –con la regla de la mayoría como elemento casi siempre tenido en cuenta– es lo determinante, más allá de los resultados y las decisiones que, como consecuencia de aquél, se tomen. La material (o real) se concentra más en algunos aspectos “sustanciales” que considera relevantes para poder calificar un régimen como democrático. La participación es un elemento relevante pero no exclusivamente en relación al procedimiento, sino más vinculado –según los modelos– con los niveles reales de inclusión de todas las personas en la vida de la sociedad.

Bobbio (1986, p. 9) presenta una concepción “dinámica” de democracia ya que la considera como “*un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas, en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados*”. De todos modos, aun en sus concepciones mínimas, la democracia (o el uso que se hace y ha hecho de ella) no está exenta de críticas, en particular por su vinculación con el liberalismo primero y luego con el neoliberalismo devastador que acecha en nuestros tiempos actuales. Al respecto, Brown (2016, p. 78) sostiene que el neoliberalismo (el influjo de la racionalidad neoliberal) “pone en riesgo el ideal, el imaginario y el proyecto político de la democracia”. A ello agrega que si se concentra en la “gramática y los “términos” de esa racionalidad, sus mecanismos y poder de interpelación cabe sostener que las políticas neoliberales (desmantelar la infraestructura social, privatizar los bienes públicos, desregular el comercio, destruir las solidaridades sociales y responsabilizar a los sujetos que sirven para apuntarlos) son importantes en el debilitamiento de la democracia pero incluso si estas se frenaran igualmente ese debilitamiento no se reduciría ya que el daño clave es la “economización normativa de la vida política y la usurpación del *homo politicus* a manos del *homo economicus*”. En efecto, aun si las políticas económicas neoliberales se frenasen o incluso se revirtiesen, lo mismo los efectos dañinos que la “razón neoliberal” tiene sobre la democracia continuarían, salvo que hubiese un reemplazo con otro orden de la razón política y social. La autora citada, a su vez, se cuestiona sobre la importancia de la democracia en relación con su conexión con el neoliberalismo que está destruyendo el planeta, la salud y muchas cosas más. En efecto, Brown (2016, p. 78 y ss.) sostiene que la democracia ha estado siempre vinculada con el dominio de clases, la desigualdad, la subordinación y las exclusiones raciales, la diferencia sexual institucionalizada, los colonialismos y el imperialismo. Cree que ha habido posiciones a favor de la democracia y sus ventajas sobre otras formas políticas pero la mayoría de la doctrina se concentra no sobre el gobierno popular sino sobre características que no le son inherentes: igualdad; libertad; derechos o libertades civiles, individualidad, tolerancia, oportunidades igualitarias, apertura, procedimentalismo, Estado de derecho, resolución pacífica de conflictos, cambio.<sup>12</sup> Todos estos caracteres, sostiene, podrían estar relacionados con regímenes no democráticos. Y el *demos* puede afirmar la desigualdad extrema, derechos limitados, intolerancia, etc. No basta decir que estos fenómenos son antidemocráticos si el *demos* los aprobó. Desde el surgimiento (fines del siglo XVIII) a hoy, la democracia liberal europea ha estado saturada por el capitalismo. Y con él, ha asegurado el poder a aquellos con dominio social (propiedad privada, racismo, división sexual). Sus normas parecen “universales” pero están

<sup>12</sup> En este aspecto, no comparto todos los parámetros puestos por la autora como, por ejemplo, el de igualdad.

saturadas de familiarismo heterosexual masculino blanco y burgués, por lo que la critica, y considera que si bien con la democracia liberal, al menos, mediante la participación del “otro soberano ilegítimo” presente en el liberalismo, el Estado, se permitió el reclamo de los explotados y excluidos (mujeres, pobres, clases trabajadoras) esto se dio sólo en lo que considera algunos ajustes “episódicos”. Esto porque cuando los valores de mercado se convierten en los únicos (y la democracia liberal se transforma en una de mercado) desaparece la capacidad para limitar, para criticar, y la fuente de inspiración y aspiración democrática radical. El mundo euroatlántico se muestra insatisfecho o incómodo con la neoliberalización, pero no tanto por su amenaza a la democracia cuanto por las desigualdades extremas que genera y la comercialización de la vida y del espacio público. “La racionalidad neoliberal ha resultado en extremo efectiva en su identificación del capitalismo con la democracia” (Brown 2016, p. 81).

La breve descripción de una parte del texto de Brown, al que remito, sirve para, como ella sugiere, repensar los modelos democráticos existentes y sus efectos. Los números actuales a nivel mundial –y por cierto también a nivel estadual, con variaciones– muestran que la idea de autogobierno, participación y autonomía es algo que no necesariamente repercute favorablemente y da cabida a los intereses de las mayorías populares y los sectores más vulnerables de la sociedad.<sup>13</sup> Podría decirse, con Santos (2017), que se viven tiempos, incluso democráticos, donde el/la oprimido/a elige al opresor/a y es tiempo, o debiera serlo, que esto no siga así.

### 3. Democracia global, globalismo democratizado y otras cuestiones.

En el mundo actual, como ya se señaló, la democracia es siempre invocada, más allá de su falta de precisión conceptual. Desde sectores doctrinarios, además, se clama, cada vez con mayor frecuencia, la idea de que debemos construir una democracia global, como una solución a muchos de los problemas existentes.<sup>14</sup> Aquí la variedad de propuestas es amplia. Por ejemplo, se puede presentar, desde el análisis de Archibugi *et al.* (2012, 7 y ss.) la posición que visualiza la democracia global en “ideales-tipo” como una *confederación* en la que los Estados son los elementos claves del modelo; una *federación* (world federation) donde se combina el principio “una persona, un voto” con los principios federales; o la democracia policéntrica (global governance) que reconoce diferentes modalidades pero en el que el poder lo ejerce(n) no solo los Estados sino una importante cantidad de actores no estatales. Lucena Cid (2010) clasifica sus alternativas en 1. *Internacionalismo liberal democrático*: hay que transformar las instituciones internacionales y el sistema de “Estado”, reforzando la idea de ciudadanía global. 2. *Comunitarismo radical*: el gobierno democrático se debería organizar por áreas de interés (educación, comercio, salud, etc.) sin considerar demarcaciones territoriales, con autoridades que dan cuenta directamente a las comunidades y los ciudadanos, jugando

<sup>13</sup> Ver, por ejemplo, Ahmed 2022. Los números que se pueden ver en ese informe son contundentes. Pese a ello, Piketty (2021, p. 9) sostiene “Lo cierto es que existe una tendencia histórica hacia la igualdad, al menos desde finales del siglo XVIII” y dedica el texto a este aspecto (entre otros). Con la evolución de las ideas en lo político, lo moral y ético y en otros campos, los indicadores pueden señalar lo dicho por el autor francés, pero eso no quita que, tanto a nivel mundial como en los diferentes niveles más pequeños (estaduales) la situación siga siendo “indecente”, que humilla a las personas, parafraseando a Margalit (1997), por tanto insostenible y que requiere cambios urgentes.

<sup>14</sup> Por ejemplo, Colomer y Beale (2021, p. 9) afirman: “La globalización erosiona la democracia y la solución es globalizar la democracia”. Ferrajoli (2022) acaba de plantear una propuesta en este sentido.

un rol clave los “movimientos sociales críticos” (grupos feministas, ecologistas, pacifistas, de derechos humanos, etc.). Se acerca a la idea de democracias participativas y directas. 3. La *socialdemocracia cosmopolita*: propone reestructurar el gobierno global actual para construir un gobierno mundial. Se pretende reemplazar la primacía de los poderes políticos por la primacía de la participación en las decisiones democráticas. Busca la democratización de las relaciones económicas globales, dando importancia al derecho y a las autoridades públicas.

Estas dos propuestas, ejemplificativas, muestran cierto grado de utopismo o, directamente, ingenuidad más allá de sus elaboraciones teóricas e intencionales. En efecto, las posibilidades reales de implementación efectiva de las mismas no son visibles ya que exigen un gobierno mundial, una ciudadanía global y un largo etcétera que cuesta pensar que se pueda concretar en la realidad actual y en el futuro cercano.

La invocación de la democracia, a su vez, se ha visto acompañada en ocasiones de la pretensión de su consagración como derecho humano. En efecto, en la actualidad entre los muchos derechos humanos que se reclaman, uno de ellos empieza a ser –sumado a los ya existentes hace mucho tiempo como el derecho de participación, al sufragio, etc. – el derecho humano “a la democracia”.<sup>15</sup> Hay problemas con este reclamado derecho que pasan por su titularidad, por su posibilidad de exigencia y otros aspectos.<sup>16</sup> Desde hace décadas y décadas se fomenta y defiende, elogiando, creando órganos y comités, comisiones, tribunales y demás para garantizar y proteger –al menos declamativamente– los derechos humanos y la democracia. La realidad en estos dos campos no sólo no parece cambiar seriamente, sino que a veces –la desigualdad en muchos ítems, por ejemplo– incluso empeora. ¿Sirven los derechos humanos y la democracia, entonces, o son más bien cortinas de humo, distractores, etc.? Pese a la importancia clave que tienen en la construcción y la búsqueda de sociedades mejores, hay buenas razones para “desconfiar”. En efecto, hay que ver en cada caso su utilidad y, fundamentalmente, su función concreta en lo real y lo práctico.

Por otro lado, hay factores claves que se están viviendo que exigen inevitablemente acuerdos entre los seres (humanos) que habitamos hoy el planeta. La humanidad está destruyendo su hábitat y posiblemente a sí misma. Esto parece evidente<sup>17</sup>. La cuestión ecológica y ambiental es la prueba más clara de ello, pero hay muchas otras como las guerras en curso. Una de las soluciones que se piensa es la idea de “democracia global”. Sin embargo, muy posiblemente la democracia global no podrá concretarse nunca y diría, ya con más certeza, al menos en el breve plazo. Hay que seguir compartiendo el mundo en que vivimos y cómo lo hacemos, depende de los seres humanos (Santos 2014,

<sup>15</sup> La Carta Democrática Interamericana aprobada por la Asamblea General de la OEA en el 2001 establece en su art. 1 “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas” y en el 7 “La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos” La Corte Interamericana de Derechos Humanos en forma intensa sostiene en sus decisiones la importancia de la democracia. Ver Rossetti 2017.

<sup>16</sup> Ver, por ejemplo, Cohen 2006 o Christiano 2011.

<sup>17</sup> La reciente película norteamericana *Don't look up* (2021) en forma de sátira y completamente ficticia sirve para relacionar lo que está pasando en la actualidad con lo ambiental o incluso con las guerras y armas. La parodia del film parece suceder cotidianamente con estas (y otras) realidades.

p. 180). La democracia y los derechos humanos señalan algunas pautas claves, pueden pensarse otras, pero lo que es seguro es que no tomar en cuenta muchas de ellas y seguir como hasta ahora –a más de los problemas éticos, de justicia y demás– nos lleva a la autodestrucción de la humanidad, al menos en su faz en la Tierra. Lo dicho requiere soluciones y estas pasan, en gran medida, por lo político.<sup>18</sup>

Cabe tener presente, además, pese a su relativa revalorización en estos tiempos pandémicos, de la pérdida de la importancia y poder real del Estado y lo estatal. En el campo del derecho “internacional”, cuestionado como derecho por su carencia de una autoridad legítima y sus debilidades en el campo coercitivo,<sup>19</sup> sus órganos cuentan con poco peso, pero sirven fundamentalmente como elementos que contribuyen a consolidar el poder. Lo transnacional y su “derecho”, hoy parecen ser, en cambio, claves en lo que se refiere al poder y en este terreno lo democrático no cuenta. Asistimos a un traspaso de “lo institucional” a lo “factual”. En este último campo el poder (o los poderes) reales no toman en consideración, salvo como estrategia, instrumentalización o cobertura de acuerdo a sus intereses, los derechos humanos ni la democracia. La concentración del poder, como lo indican estadísticas, índices e informes, es cada vez mayor y está, cada vez más, en menos “manos”, en particular en el campo económico-financiero pero que se extiende, dicha concentración, al mundo de la información (de variado tipo, con internet, redes sociales y otros) con la consecuente “sociedad vigilada” en forma cada vez mayor, entre otros efectos que, frente a esta concentración del capital, no permiten ser muy optimistas. El capitalismo y el neoliberalismo debieran cambiarse o reinventarse contemplando la democracia y los derechos humanos, no sólo por lo dicho, sino también por razones de tipo ecológicas y ligadas con el ambiente (mundial y local) sano. Nada indica que esto esté sucediendo.

Las perspectivas de cambio positivo, en lo global, por tanto, en lo que se refiere a estos puntos (derechos humanos y democracia) son pocas, por no decir casi nulas, al menos en el corto y mediano plazo, salvo que no sucedan eventos excepcionales que puedan cambiar este escenario. La perspectiva fuerte de una tercera guerra mundial, ya en curso según opiniones expertas, podría ser uno de ellos. ¿El escepticismo es absoluto? No necesariamente, aunque existen fuertes evidencias que justifican una preocupación extrema (Brown 2016). Vivimos tiempos de *desfase*, como dice Santos (2017).<sup>20</sup> Hay, por

---

<sup>18</sup> Santos señala “Esta diversidad muestra que todas las soluciones tienen alternativas y que toda ausencia de alternativas es producto de una decisión política” (Santos 2014, p. 36).

<sup>19</sup> Guastini (1999, p. 182) afirma “Dejo sin resolver la clásica cuestión de si el llamado ‘derecho internacional público’, esto es, el conjunto de normas que regulan las relaciones entre estados, debe ser computado entre los sistemas jurídicos positivos o si, en cambio, debe ser considerado como un tipo de ordenamiento moral”.

<sup>20</sup> En efecto, Santos (2017) considera que nos encontramos en tiempos de “dronización” del poder: son drones militares, pero también económicos, etc. Desde una pantalla se cambian realidades sin problemas en forma monstruosa: se trata de un poder -el capitalismo- que no parece ya tener miedo (mientras que antes lo tenía) y además la riqueza mundial se encuentra dividida entre 8 personas que tienen lo mismo que la mitad de la humanidad. No hay revolución y la víctima contra la víctima y el oprimido que elige al opresor. Textualmente afirma “Debido al pensamiento anacrónico inverso, vivimos un tiempo colonial con imaginarios poscoloniales; vivimos un tiempo de dictadura informal con imaginarios de democracia formal; vivimos un tiempo de cuerpos racializados, sexualizados, asesinados, descuartizados con imaginarios de derechos humanos; vivimos un tiempo de muros, fronteras como trincheras, exilios forzados, desplazamientos internos con imaginarios de globalización; vivimos un tiempo de silenciamientos y de sociología de las ausencias con imaginarios de orgía comunicacional digital; vivimos un tiempo de grandes mayorías que solo tienen libertad para ser miserables con imaginarios de autonomías y emprendimiento;

tanto, que pensar (y enseñar) los derechos humanos y la democracia en clave diferente y bregar por un cambio que tenga en cuenta y garantice realmente derechos incluyendo a quienes parecen invisibles, a los nadies.<sup>21</sup> Hay que reinventar y repensar los derechos humanos y la democracia, pero eso requiere cambios sustanciales en la estructura del poder y la sociedad (mundial). Esto hoy no está sucediendo. Balibar (en Verzeroli y De France 2017, 16) sostiene que una “democratización de la democracia (...) se vuelve paradójicamente más urgente y a la vez más improbable” lo que parece un contrasentido que sin embargo es así.

¿Puede haber democracia con capitalismo, neoliberalismo, globalización y vigilancia? ¿Es posible la democracia si los principales organismos mundiales “del derecho” no la practican ni fomentan? ¿Y las principales corporaciones, grupos económicos, financieros y demás? ¿La democracia se da (o debe darse) en qué espacio? ¿Global, regional, nacional, provincial, municipal, barrial, institucional, familiar, o en todos ellos? Las constituciones como instrumentos organizativos, a su vez –siempre en tensión con la democracia– (Holmes 1999, Gargarella 2008) consagran muchas “normas” que no se cumplen.<sup>22</sup> El derecho, con sus distintas fuentes, lo mismo, pese a que hay que ver quien lo escribe, quien lo decide y cómo se desarrolla su tensión con “lo político” que suele triunfar en sus enfrentamientos cotidianos. A su vez, ese derecho se maneja, con sus límites y sus fines contradictorios de liberación y dominación, según quien lo use y para que use a este instrumento.

En definitiva, un derecho escrito y decidido por quienes tienen poder, que suele estar a su servicio no parece parte de la solución sino del problema. De no ser así, es inexplicable la situación actual con la riqueza concentrada en pocas manos y una enorme cantidad de seres humanos en situación de pobreza e indigencia tanto a nivel local, nacional y mundial. Por cierto, la responsabilidad que así sea no es, sólo, del derecho, que como se dijo es un instrumento y que, como tal, depende de cómo sea usado, sino que se relaciona fundamentalmente con el poder (o los poderes), la economía, la política, las relaciones internacionales y tanto más. La pandemia, paradójicamente, generó, al menos inicialmente, expectativas y esperanzas. Por ejemplo, las hermosas y sabias palabras de Arundathi Roy (2020, p. 214)<sup>23</sup> no parecen haber sido escuchadas. Cito textualmente:

Históricamente, las pandemias han llevado a los seres humanos a romper con su pasado y a imaginar un nuevo mundo. Esta no es diferente. Es un portal, una puerta entre un mundo y el siguiente.

Podemos elegir atravesarla arrastrando con nosotros los esqueletos de nuestro prejuicio y odio, nuestra avaricia, nuestros bancos de datos e ideas muertas, nuestros ríos muertos y cielos llenos de humo. O podemos caminar atravesándola ligeramente, con poco equipaje, listos para imaginar otro mundo. Y listos para luchar por él.

Lamentablemente, el mundo post pandémico ya está siendo (la pandemia aún no ha terminado) y será peor que el anterior, al menos para quienes peor están. La ansiada

---

vivimos un tiempo de víctimas que se vuelcan contra víctimas y de oprimidos que eligen a sus opresores con imaginarios de liberación y de justicia social”.

<sup>21</sup> De esta forma los denomina, en forma lamentablemente acertada desde lo descriptivo, Galeano (2010, p. 59).

<sup>22</sup> Esto desde una concepción de “constitución” como el documento formal que se acepta como tal.

<sup>23</sup> La traducción es de mi autoría.

vuelta a la (a)normalidad en que vivíamos antes de febrero/marzo 2020 cuando comenzó no sólo se demorará, sino que cuando se produzca nos encontrará aún más desiguales, con mayor concentración de la riqueza, con mayor pobreza, con mayor injusticia e incluso con mayores problemas ambientales y guerras. La pobreza, la desigualdad y tantos otros temas suceden con la indiferencia (o hasta podría decirse con la “aprobación”, tácita o por omisión, cuanto menos) de quienes tienen riqueza y poder.

Cabe formularse, antes de pasar a la parte conclusiva de este texto, la pregunta de si es posible una sociedad global democrática sin demócratas. Y se puede seguir: ¿El “mundo” (o la sociedad global) es democrático? ¿Su país lo es? ¿La universidad en la que estudió (si tuvo ese privilegio) lo es? ¿Su club de barrio? ¿Su iglesia o parroquia? ¿Su familia? ¿Ud. se considera democrático? ¿Qué puede hacerse para lograr “más” democracia?

#### **4. Reflexiones finales**

La pregunta clave, después de lo analizado, es: ¿Puede hacerse algo? En su caso: ¿qué? Las respuestas son múltiples aun sabiendo que lo clave pasa por cambios de estructura y poder que resultan lejanas a la mayoría de las personas. Sin embargo, en lo individual y lo grupal no sólo marchas, participación en redes sociales, protestas sociales varias, educación, revoluciones de distinto tipo como boicots de consumo, participación en los medios y un interminable etcétera son posibles y podría afirmarse que urgentes. El éxito, por cierto, está lejos de estar garantizado y la posibilidad de represalias y consecuencias siempre está presente.

Los tiempos de neoliberalismo que se viven no son fáciles en este sentido, sumado a lo que se conoce hoy como el “capitalismo de la vigilancia” que viene a poner más trabas en el camino, en particular para la democracia (Zuboff 2019). Los recientes documentales *Nada es privado* (*The great hack*, 2019) y *El dilema de las redes sociales* (*The social dilemma*, 2020) sirven para completar el panorama descrito y muestran que la (débil) democracia está en peligro, aunque no sólo ella. Vivir en tiempos de Big-data y de “fake news” pone en claro riesgo a las democracias y alejan las esperanzas depositadas en los derechos humanos y sus expectativas de realización.

Factores “externos” pueden impulsar cambios, como insinué. La pandemia, por ejemplo, los generó, pero no fueron precisamente positivos en el campo de la democracia y los derechos humanos. Todo hace pensar que el mundo que viene será peor para quienes peor están. La inmoralidad, la falta de solidaridad, la idiotez y la crueldad general de los privilegiados impide ser optimistas, vista la historia del género humano pero la esperanza puede estar, paradójicamente, en las migraciones (y su fuerza) y fundamentalmente en el “horror” ambiental (y sus peligros concretos, o mejor sus efectos concretos), entre otros aspectos posibles, que den pie a una reacción que genere cambios positivos.

Estos cambios pasan, como ya se dijo, por la estructura y el poder hegemónico, pero mientras tanto, son importantes también las conductas individuales. Por ejemplo, no enseñemos más que los derechos humanos *son* universales o que la democracia es *sólo* la regla de la mayoría y nada más. Empezar a tomar conciencia del horror ético en que vivimos –construido por nosotros, los seres humanos– es urgente. Con ello, además, hay que visualizar que la especie humana está en peligro y que tanto incluso la democracia

como los derechos humanos están siendo “instrumentalizados” por quienes tienen el poder para que este se acreciente y no en beneficio de todos los seres (humanos). Es urgente repensar la democracia y los derechos humanos y bregar, luchar y exigir su cumplimiento para beneficio de todos los seres humanos (y otros seres vivos) y no sólo para un grupo reducido de personas.

## Referencias

- Ahmed, N., 2022 *Las desigualdades matan. Informe de Oxfam – Enero 2022* [en línea]. Oxford: Oxfam Internacional. Disponible en: <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621341/bp-inequality-kills-170122-es.pdf>
- ANRed, 2019. Bolivia: tres informes desmienten la versión del fraude. *ANRed* [en línea], 18 de noviembre. Disponible en: <https://www.anred.org/2019/11/18/bolivia-tres-informes-desmienten-la-version-del-fraude/>
- Archibugi, D., Koenig-Archibugi, M., y Marchetti, R., eds., 2012 *Global democracy. Normative and empirical perspectives*. Cambridge University Press.
- Assange, J., 2012. El mundo del mañana, capítulo 6: Entrevista con Rafael Correa, presidente de Ecuador. *RT* [en línea]. Disponible en: <https://assange.rt.com/es/el-mundo-del-maana-episodio-5-assange-y-correa-la-esperada-entrevista-en-rt/full-translation-text/#page-1>
- Badeni, G., 2019. Más que un golpe de Estado fue un abandono de poder. *La Nación* [en línea], 15 de noviembre. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/mas-que-un-golpede-estado-fue-un-abandono-del-poder-nid2306680>
- Benente, M., 2019. Golpe de Estado en Bolivia. De la revolución democrática al golpe de Estado y la contrarrevolución. *Revista Bordes* [en línea], 12 de noviembre. Disponible en: <https://revistabordes.com.ar/de-la-revolucion-democratica-al-golpe-de-estado-y-la-contrarrevolucion/>
- Bobbio, N., 1986. *El futuro de la democracia*. Trad.: J.F. Fernández Santillán. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Brown, W., 2016. *El pueblo sin atributos: La secreta revolución del neoliberalismo*. Trad.: V. Altamirano. Madrid: Malpaso.
- Calvo, E., y Aruguete, N., 2020. *Fake News, trolls y otros encantos: Cómo funcionan (para bien y para mal) las redes sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Carta Democrática Interamericana, 11 de septiembre de 2001 [en línea]. Organización de los Estados Americanos. Lima. Disponible en: [https://www.oas.org/charter/docs\\_es/resolucion1\\_es.htm](https://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm)
- Christiano, T., 2011. An instrumental argument for a human right to democracy. *Philosophy and Public Affairs*, 39(2), pp. 142–176.
- Cohen, J., 2006. Is there a human right to democracy? *En*: C. Sypnowich, ed., *The Egalitarian Conscience. Essays in Honour of G.A. Cohen*. Nueva York: Oxford University Press, pp. 226–248.

- Colomer, J.M., y Beale, A.L., 2021. *Democracia y globalización: Ira, miedo y esperanza*. Barcelona: Anagrama.
- Farthing, L., y Becker, T., 2021 *Coup: A story of violence and resistance in Bolivia*. Chicago: Haymarket Books.
- Ferrajoli, L., 2022 *Per una Costituzione della Terra: L'umanità al bivio*. Milán: Feltrinelli.
- Galeano, E., 2010. *El libro de los abrazos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gargarella, R., 2008. Constitucionalismo versus democracia. En: R. Gargarella, ed., *Teoría y crítica del Derecho Constitucional (tomo 1)*. Buenos Aires: Abeledo Perrot, pp. 22–40.
- Graeber, D., 2021. *El Estado contra la democracia*. Trad.: D. Muñoz Mateos. Madrid: Errata Naturae.
- Guastini, R., 1999. *Distinguiendo: Estudios de teoría y metateoría del derecho*. Trad.: J. Ferrer i Beltrán. Barcelona: Gedisa.
- Held, D., 2001. *Modelos de democracia*. Trad.: T. Alberó. Madrid: Alianza.
- Holmes, S., 1999. El precompromiso y la paradoja de la democracia. Trad.: M. Utrilla de Neira. En: J. Elster y R. Slagstad, *Constitucionalismo y democracia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, pp. 214–262.
- Laborde, A., 2019. Luis Almagro: “En Bolivia hubo un golpe de Estado cuando Evo Morales cometió fraude electoral”. *El País* [en línea], 13 de noviembre. Disponible en: [https://elpais.com/internacional/2019/11/12/actualidad/1573597270\\_205659.html](https://elpais.com/internacional/2019/11/12/actualidad/1573597270_205659.html)
- Levitsky, S., y Ziblatt, D., 2018. *Cómo mueren las democracias*. Trad.: G. Deza Guil. Buenos Aires: Ariel.
- Lucena Cid, I.V., 2010. Alternativas al desgobierno mundial. una revisión de los modelos democráticos globales. *Universitas* [en línea], nº 12, pp. 19–42. Disponible en: [https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/id/38998/alternativas\\_lucena\\_UNIV\\_2010.pdf/](https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/id/38998/alternativas_lucena_UNIV_2010.pdf/)
- Luttwak, E.N., 2016 *Coup d'état: A practical handbook*. Ed. revisada. Cambridge: Harvard University Press.
- Margalit, A., 1997 *La sociedad decente*. Trad.: C. Castells Auleda. Barcelona: Paidós.
- Marsteintredet, L., y Malamud, A., 2020. Coup with Adjectives: Conceptual Stretching or Innovation in Comparative Research? *Political Studies*, 68(4), pp. 1014–1035.
- Martínez, R., 2014. Subtipos de golpes de Estado: transformaciones recientes de un concepto del siglo XVII. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, nº 108, pp. 191–212.
- Natanson, J., 2019. Tres conclusiones sobre el golpe de Estado contra Evo Morales. *Página 12* [en línea], 12 de noviembre. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/230488-tres-conclusiones-sobre-el-golpe-de-estado-contra-evo-morale>
- OEA, 2019. *Análisis de Integridad Electoral Elecciones Generales en el Estado Plurinacional de Bolivia 20 de Octubre de 2019. Hallazgos preliminares. Informe a la Secretaría General*

[en línea]. Disponible en: <https://static.poder360.com.br/2019/11/relatorio-OEA-Bolivia.pdf>

- Piketty, T., 2021. *Una breve historia de la igualdad*. Trad.: D. Fuentes. Barcelona: Deusto.
- Público/EFE, 2020. Evo Morales ve en el litio la causa del “golpe de Estado” en Bolivia. *Público* [en línea], 10 de noviembre. Disponible en: <https://www.publico.es/internacional/bolivia-evo-morales-ve-litio-causa-golpe-bolivia.html>
- Rossetti, A., 2016. Interpretación constitucional: aspectos teóricos, metodológicos y prácticos. En: G. Lariguet, ed., *Metodología de la investigación jurídica. Propuestas contemporáneas*. Córdoba: Brujas, pp. 403–413.
- Rossetti, A., 2017. “Juicio y castigo a los culpables”: Reflexiones en torno a democracia, derechos y castigo desde el análisis del caso Gelman. En: M. Rosti y V. Paleari, eds., *Donde no habite el olvido: Herencia y transmisión del testimonio: perspectivas socio-jurídicas* [en línea]. Milán: Disegni, pp. 65–78. Disponible en: <https://books.openedition.org/ledizioni/9884>
- Roy, A., 2020 *Azadi: Freedom, fascism, fiction*. Harlow: Penguin.
- Saint-Exupéry, A. de, 1951. *El Principito*. Trad: B. del Carril. Buenos Aires: Emecé.
- Santos, B.S., 2014 *Democracia al borde del caos. Ensayo contra la autoflagelación*. Trad.: J. Ariza. Ciudad de México: Siglo del Hombre.
- Santos, B.S., 2017. Se necesitan horizontes. *Página 12* [en línea], 24 de mayo.
- The great hack*, 2019. Dirigido por Karim Amer y Jehane Noujaim. EE. UU. The Others.
- The social dilemma*, 2020. Dirigido por Jeff Orlowski. EE. UU. Exposure Labs/Argent Pictures/The Space Program.
- Urbinati, N., 2007. *Ai confini della democrazia: Opportunità e rischi dell’universalismo democratico*. Roma: Donzelli.
- Verzeroli, M., y De France, O., 2017. ¿De la victoria del capitalismo a la derrota de la democracia?. Entrevista con Etienne Balibar. *Nueva Sociedad* [en línea], n° 271. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/de-la-victoria-del-capitalismo-la-derrota-de-la-democracia/>
- Zuboff, S., 2019. *Il capitalismo della sorveglianza. Il futuro dell’umanità nell’era dei nuovi poteri*. Trad.: P. Bassotti. Roma: Luiss University Press.